



VISTO:

el deterioro actual de los pasajes del casco urbano fundacio/
nal y ;

CONSIDERANDO:

QUE: es necesario rescatar la propuesta urbana de nuestros antepa/
sados, recuperando para dichos Pasajes su función de servicio;

QUE: podrían ser utilizados tanto peatonalmente como con tránsito
vehicular restringido y paso para emergencias, Bomberos, Am /
bulancias ;

QUE: es una sentida necesidad de la Comunidad, el embellecimiento
de su área Central ;

QUE: la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del //
Cuerpo Deliberativo, luego del análisis efectuado emite des /
pacho favorable para el dictado de la norma legal ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo nú/
mero 29° de la Ley 55°;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, San/
ciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a acor//
dar con los vecinos de los Pasajes, organizados en con/
sorcios, la concreción de las obras de remodelación de los mismos.-

ARTICULO 2°.- La Municipalidad dispondrá maquinarias para nivelación
y materiales para la ejecución de contrapisos dejando
a los vecinos, los materiales de terminación y mano de obra.-

El diseño y asesoramiento técnico durante la ejecución
serán brindados por la Municipalidad a través de sus áreas técnicas.-

.....-

1092

2652



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

//////+2.-

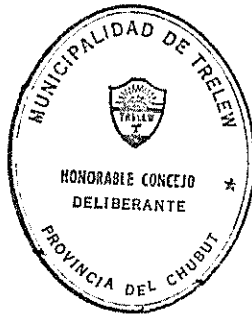
ARTICULO 3°.- La presente ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E .-

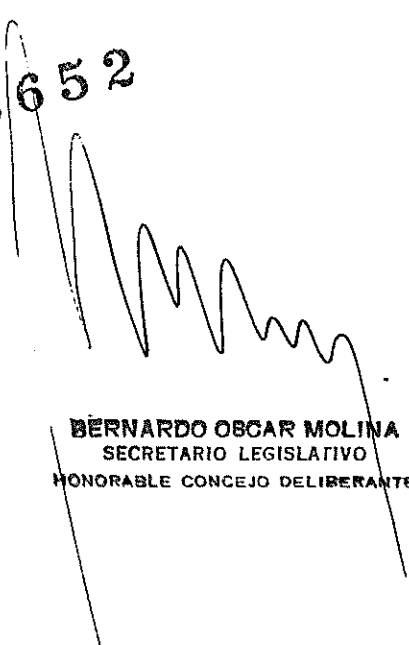
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA; **7 DIC 1987**

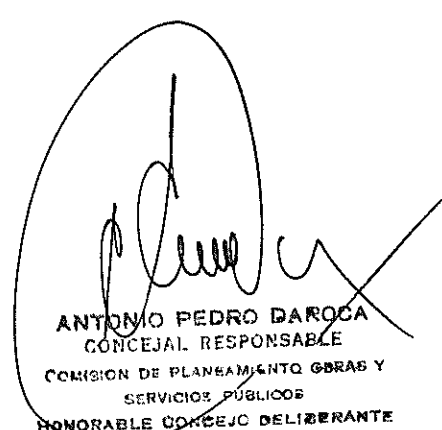
REGISTRADA BAJO EL NUMERO; **1092**

Nº 2652




ING. SATURNINO RAMON ZARATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ANTONIO PEDRO DAROCA
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionado en Intendencia
Dia 12 Mes 10 Año 87


FIRMA

TRELEW (Ch), 10 DIC. 1987

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en
uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 78 de la Ley N° 55,
PROMULGA la presente ORDENANZA como: N° 2652

~~Cr. Mario E. Perez Michelena
SECRETARIO DE GOBIERNO~~

Gustavo D. Di Benedetto
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Cr. Sergio Sanchez Galof
SECRETARIO DE HACIENDA

Luis Mario Giacomi
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW